

Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Calviá, don Joaquín García de Jalón Ramírez.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Coin, don Juan Antonio Martín-Lomeña Ordóñez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos, deberán remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**21723** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a doña María Soledad Pignatelli Albarracín.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y Ordenes ministeriales de 31 de julio de 1967 y 15 de julio de 1969, y una vez fijada la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos para el presente ejercicio económico, al existir vacantes en la misma,

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien nombrar funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, con efectividad del día 5 de julio pasado, por reunir en esta fecha las condiciones estableci-

das en la referida Ley, a la que lo era del Cuerpo Auxiliar de Correos, doña María Soledad Pignatelli Albarracín, con el número de Registro de Personal A45GO3528 y destinada en la Administración Principal de Murcia como supernumeraria de la Caja Postal de Ahorros.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, P. S., el Secretario general, Isidro Pérez Beneyto y Canicio.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**21724** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Alicante.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones concedidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Alicante.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jerárquico en la especialidad que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada:

RESIDENCIA SANITARIA «20 DE NOVIEMBRE», ALICANTE

*Cuidados Intensivos*

Don Juan Manuel Caturla Such.—Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21725** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados Comarcales en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de Licenciado en Derecho.*

Vacantes en la actualidad, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Medina Sidonia (Cádiz).  
Utiel (Valencia).  
Baza (Granada).  
Puente Genil (Córdoba).  
Martorell (Barcelona).  
Figueras (Gerona).  
Ayamonte (Huelva).  
Castropol (Oviedo).  
Llanes (Oviedo).  
Tineo (Oviedo).

Isla Cristina (Huelva).  
Amurrio (Alava).  
Vinaroz (Castellón).  
Vaimaseda (Vizcaya).  
Callosa de Ensarriá (Alicante).  
Mahón (Baleares).  
Infiesto (Oviedo).  
Berga (Barcelona).  
Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Galdácano (Vizcaya).  
Gavá (Barcelona).  
San Vicente de la Barquera (Santander).  
Caravaca de la Cruz (Murcia).  
Barbate de Franco (Cádiz).  
La Rambla (Córdoba).  
Salas de los Infantes (Burgos).  
Luarca (Oviedo).  
Verín (Orense).  
Aracena (Huelva).  
San Roque (Cádiz).  
Aranda de Duero (Burgos).  
Estepona (Málaga).  
Falset (Tarragona).  
La Bañeza (León).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Fraga (Huesca).  
Ribadavia (Orense).  
Solsona (Lérida).  
Torrox (Málaga).  
Medinaceli (Soria).  
Purchena (Almería).  
Vélez-Rubio (Almería).  
Molina de Aragón (Guadalajara).  
Vera (Almería).  
Navia (Oviedo).  
San Sebastián de la Gomera (Tenerife).  
Santa Coloma de Farnés (Gerona).  
Beas de Segura (Jaén).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, debiendo ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan haciendo constar el número con que figuran en el escalafón vigente. Asi-

mismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por Correo la correspondiente instancia.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**21726** ORDEN de 15 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen el artículo 16 del Decreto 1359/1975, de 6 de junio, por el que se establece la organización y se regula el funcionamiento de la Escuela de Inspección Financiera, y la base IV de la Orden de este Ministerio de 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 siguiente), por la que se convocó oposición para el ingreso en dicha Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de la citada oposición y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos García de Vinuesa y Zabala, Director de la Escuela de Inspección Financiera, por delegación del Subsecretario de Hacienda.

Vocales permanentes:

Don Francisco Ramírez González, miembro del Consejo Rector de la Escuela; don Manuel María de Uriarte y Zulueta, Abogado del Estado, y don Francisco Arnáu Zorúa, Inspector de los Tributos, miembro de la Junta de Dirección de la Escuela, que actuará como Secretario.

Vocales de Sección:

a) De Derecho: Don Carlos Palao Taboada, Catedrático de Universidad; don Salvador Villanueva Segura, Inspector Técnico Fiscal del Estado, y don José Arias Velasco, Inspector de los Tributos.

b) De Económicas: Don José Luis Sampedro Sáez, Catedrático de Universidad; don Angel Sáez Torrecilla y don José Ramón Docal Labaen, Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

c) De Ingenieros Industriales: Don Miguel Jerez Juan, Catedrático de Escuela Técnica Superior; don Pedro Moles Roca y don Julián Campo Sainz de Rozas, Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**21727** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio

de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora, de conformidad con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Auxiliares administrativos, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se registrarán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera.—Mecanografía: Esta prueba consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones. (Para la realización de esta prueba los opositores podrán disponer de la máquina de que vengán provistos o, en otro caso, de la que les facilite el Tribunal.)

En esta prueba se valorará no sólo la velocidad, sino también la corrección y pulcritud de lo escrito.

Segunda.—Consistirá en una prueba escrita durante una hora como máximo, sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en el cuestionario de organización administrativa que figura como anexo a esta convocatoria.

Con carácter voluntario podrán los opositores realizar una tercera prueba para mejorar la puntuación obtenida en las otras dos. Esta prueba podrá versar sobre la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto dictado por el Tribunal durante cinco minutos a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, o sobre la traducción de un texto de cualquier idioma moderno, pudiendo utilizar diccionario.

El tiempo para la traducción y escritura a máquina del texto taquigráfico o para la traducción y escritura a máquina del texto en el idioma moderno, facilitado por el Tribunal, será de una hora.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta y cinco.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y go-